

Política de Elección de Directores en Filiales

Corporativo

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Ivanna Fernández	Ricardo Mogrovejo	Directorio
FECHA	FECHA	FECHA
Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025

Registro de Actualización.

Tabla de contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Principios Rectores.....	4
4. Criterios de idoneidad profesional.....	4
5. Evaluación de independencia y conflictos de interés.....	5
6. Procedimiento de selección y nombramiento.....	5
7. Duración, evaluación y renovación	6
8. Transparencia y publicidad	6
9. Responsables	6

1. Objetivo

Establecer los principios, criterios y procedimientos que orientan la designación, renovación y cese de directores en las sociedades filiales de HMC S.A., conforme a los estándares de buen gobierno corporativo, transparencia y gestión de conflictos de interés dispuestos en la Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y demás normativa aplicable.

2. Alcance

Esta política aplica a:

- HMC S.A. en su calidad de sociedad matriz de una sociedad fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero;
- Todas sus filiales nacionales y extranjeras, incluyendo HMC S.A. Administradora General de Fondos, HMC Capital Administradora de Activos S.A., HMC SAFI S.A., entre otras;

3. Principios Rectores

1. **Idoneidad profesional:** los candidatos a directores en las sociedades filiales, deben contar con experiencia, conocimientos y competencias acordes a la naturaleza y complejidad del negocio de la filial respectiva.
2. **Vinculación de los candidatos con la matriz:** Sin perjuicio de las prohibiciones y limitaciones establecidas en las leyes y normas de la Comisión, la presente política no considera exigencias ni prohibiciones respecto de la vinculación de los candidatos a director de una filial con su matriz y las demás sociedades del grupo para ejercer sus funciones y cumplir con sus deberes de forma adecuada, particularmente en orden a velar por el interés social de la filial
3. **Transparencia y mérito del proceso de elección de los candidatos:** el proceso debe ser documentado, verificable y sustentado en criterios técnicos.
4. **Diversidad y equilibrio:** se fomentará la incorporación de perfiles diversos en cuanto a formación, género y experiencia, que fortalezcan la deliberación del directorio. Asimismo, y en cuanto corresponda a la filial respectiva, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 31 de la Ley N° 18.046 modificado mediante la Ley N° 21.757, respecto de diversidad de género en la composición de directorio.
5. **Cumplimiento normativo:** toda designación de un director de una filial deberá respetar las disposiciones de la Ley N° 18.046, la Ley N° 20.712, la NCG 533, y demás normativa CMF aplicable.

4. Criterios de idoneidad profesional

La Gerencia General y el Directorio de HMC S.A. velarán porque los candidatos a directores de filiales cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación académica relevante en materias financieras, legales, contables, de inversión o gestión de riesgos.
- Experiencia profesional de al menos 5 años en cargos ejecutivos, de asesoría o dirección en entidades

del sector financiero o de inversiones.

- Conocimiento regulatorio del marco legal aplicable al tipo de sociedad filial.
- Integridad y reputación intachable, sin sanciones vigentes de carácter administrativo, civil o penal.
- Disponibilidad y compromiso para ejercer el cargo con la dedicación necesaria.

5. Evaluación de independencia y conflictos de interés

Antes de cada designación, HMC S.A. deberá verificar si el candidato cumple con los criterios de independencia establecidos en:

- Sección I de la NCG 533, en particular respecto de:
 - Relaciones contractuales relevantes celebradas con la Sociedad, o sociedades del grupo, o la controladora, durante los últimos 18 meses, ya sea por sí o a través de una sociedad cuya participación del candidato es superior a un 10%, por montos superiores al 25 % de la renta bruta anual, determinada según el promedio de los últimos tres periodos tributarios anuales del candidato.
 - Relaciones crediticias relevantes celebradas con la Sociedad, o demás sociedades del grupo o el controlador de la Sociedad, ya sea por sí o a través de una sociedad cuya participación del candidato es superior a un 10%, cuyo objetivo no es financiar la adquisición de un inmueble que sirve de residencia principal, por un monto superior al 25 % de la renta bruta anual, determinada según el promedio de los últimos tres periodos tributarios anuales del candidato.
 - Vínculos profesionales, comerciales o patrimoniales con la sociedad matriz, su grupo o controlador dentro de los últimos 18 meses.
 - Participaciones patrimoniales iguales o superiores al 10 % en entidades vinculadas, entendiéndose por tales aquellas sociedades del grupo HMC o su controlador.
 - Fuere fundador o director de una fundación o corporación en la que la Sociedad, demás empresas del grupo o su controlador, entregan aportes anuales igual o superior a un 5% del total de ingresos percibidos por esa fundación o corporación, según el promedio anual de los últimos tres años.
 - Se hubiera desempeñado como director, gerente, administrador o ejecutivo principal en una sociedad de la cual HMC es su sucesor legal.
 - Cargos previos o actuales en entidades controladas o relacionadas.

El Oficial de Cumplimiento y Riesgo deberá emitir un informe de evaluación previo a la presentación de la candidatura, documentando el análisis de independencia y potenciales conflictos.

6. Procedimiento de selección y nombramiento

1. Identificación de vacante: la Gerencia General o el Directorio de HMC S.A. informará la necesidad de designar o reemplazar un director en una filial.
2. Propuesta de candidatos: podrá provenir de la Gerencia General, del Comité de Cumplimiento Normativo o de cualquiera de los directores de HMC S.A.
3. Evaluación de antecedentes: el área de Cumplimiento verificará idoneidad, independencia y

antecedentes reputacionales.

4. Revisión del Directorio: el Directorio de HMC S.A. analizará la propuesta y aprobará la nominación mediante acuerdo formal, fundado en los criterios de esta política.
5. Registro y documentación: El área de Cumplimiento y riesgo mantendrá archivo actualizado con los antecedentes, declaraciones de independencia y actas de aprobación.
6. Comunicación a la filial: la designación será formalizada en la junta de accionistas o reunión societaria correspondiente.

7. Duración, evaluación y renovación

- Los directores designados en filiales tendrán una duración que no exceda el período estatutario establecido para el cargo, pudiendo ser reelegidos conforme a la normativa aplicable.
- La permanencia estará sujeta a una evaluación anual de desempeño e independencia, efectuada por el Comité de Cumplimiento Normativo.
- En caso de pérdida sobrevenida de independencia o incompatibilidad, el Directorio de HMC S.A. deberá instruir su reemplazo dentro de 30 días hábiles.

8. Transparencia, publicidad y mecanismos de divulgación

HMC S.A. deberá:

- Mantener esta política disponible al público en su sitio web corporativo y en sus oficinas principales.
- Actualizar y difundir toda modificación dentro de 10 días hábiles desde su aprobación.

9. Responsables

A continuación se detallan los roles y responsabilidades de las personas o áreas involucradas en esta materia:

ROL	RESPONSABILIDAD
Directorio de HMC S.A.	Aprobar y actualizar esta política; supervisar su cumplimiento.
Gerencia General	Ejecutar el proceso de selección y velar por su correcta implementación.
Oficial de Cumplimiento y Riesgo	Verificar independencia, emitir informe previo y custodiar documentación.
Comité de Cumplimiento Normativo	Revisar periódicamente la aplicación y proponer mejoras.

10. Vigencia y revisión

Esta política fue aprobada por el directorio de HMC S.A. en sesión de directorio de fecha 10 de diciembre de 2025 y entrará en vigencia a contar del 11 de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en la NCG 533 y será revisada al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios normativos o estructurales que lo ameriten.